



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION PERMISO DE USO Sra. Tatiana Kranevitter

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 18 de Mayo de 2023.-

VISTO:

El Expediente de Habilitación N° 6080/2023 iniciado por la Sra. Kranevitter, Tatiana Janet, y;

CONSIDERANDO:

Que en la nota solicita por vía de excepción el permiso de uso para un local comercial destinado a “Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir”, ubicado en calle Luis Sandrini N°120, Manzana N°450, Distrito R2, Zona Urbana de la ciudad de Crespo.

Que según la Ordenanza N° 65/20 en el Anexo 4: Tabla de Usos y sus modificatorias, en Actividades / Comercial / Básicos, donde encuadra la actividad mencionada, se establece un Co2 (Superficie máxima 100m²).

Que la superficie en donde se va a desarrollar la actividad es un local de 135m², y como supera la superficie máxima, solicita la excepción.

Que el tema fue tratado en la Comisión de Planeamiento y contando con informe de la Subdirección de Planeamiento y Obra Privadas, se le da dictamen favorable a la solicitud.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese por vía de excepción a la Sra. Kranevitter, Tatiana Janet, DNI: 32.114.340, el Permiso de Uso en Planta Urbana, Zona Urbana, Distrito R2, para un local destinado a la actividad de “Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir”, ubicado en calle Luis Sandrini N°120, Manzana N°450, Distrito R2, Zona Urbana de la ciudad de Crespo.

ARTICULO 2º: Dispóngase que el Permiso de Uso concedido mediante la presente podrá ser revocado en caso de que el Municipio constate irregularidades.

ARTICULO 3º: Notifíquese con copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas y a la Sra. Kranevitter.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-